

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2597 /

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Noviembre de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2122 de fecha 14.09.2010 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público :

Autoriza contratación de servicios de don Anibal Meneses Ihturralde, Licenciado en Arquitectura, C.I. N° 15.564.845-7, quien se desempeñará en la Oficina Comunal de la Vivienda, específicamente en PSAT y EGIS, por el período comprendido desde el día 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 400.000 impuesto incluido.

Autoriza contratación de servicios de don Guillermo Arias del Canto, Técnico Universitario, C.I. N° 8.209.057-6, quién se desempeñará en la Oficina Comunal de la Vivienda, específicamente PSAT y EGIS, el cual rige a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2010, por un monto mensual de \$ 611.111 impuesto incluido.

Autoriza contratación de servicios de doña Viviana Andrea López Recabarren, Asesor Jurídico, C.I. N° 14.557.763-2, quien en se desempeñará en la Oficina Comunal de la Vivienda, específicamente en PSAT y EGIS, por el período comprendido desde el día 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 483.333 impuesto incluido.

El Memo N° 459 de fecha 03.11.2010 de Administración Municipal, mediante el cual solicita regularizar proceso administrativo obviado en su oportunidad, remite Contratos de Prestación de Servicios de fecha 01.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que más adelante se individualizan :

- Don Anibal Meneses Ihturralde, Licenciado en Arquitectura, C.I. N° 15.564.845-7.
- Don Guillermo Arias del Canto, Técnico Universitario, C.I. N° 8.209.057-6.
- Doña Viviana Andrea López Recabarren, Asesor Jurídico, C.I. N° 14.557.763-2.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de Fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Anibal Meneses Ihturralde, Licenciado en Arquitectura, C.I. N° 15.564.845-7, quien se desempeñará en la Oficina Comunal de la Vivienda, específicamente en PSAT y EGIS, por el período comprendido desde el día 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 400.000 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-703-SE10**.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Guillermo Arias del Canto, Técnico Universitario, C.I. N° 8.209.057-6, quien se desempeñará en la Oficina Comunal de la Vivienda, específicamente PSAT y EGIS, el cual rige a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2010, por un monto mensual de \$ 611.111 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-704-SE10**.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Srta. Viviana Andrea López Recabarren, Asesor Jurídico, C.I. N° 14.557.763-2, quien en se desempeñará en la Oficina Comunal de la Vivienda, específicamente en PSAT y EGIS, por el período comprendido desde el día 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 483.333 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-705-SE10**.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 004 "prestación de Servicios Comunitarios EGIS", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Administración (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE